

**ADMINISTRACIÓN ELECTORAL****Junta Electoral de Zona  
Baena (Córdoba)**

Núm. 4.055/2015

Acta de Reunión de la Junta Electoral de Zona de Baena

**VOCALÉS ASISTENTES:**

Vocales judiciales:

D. María de la Cabeza Rivas Barranco

D<sup>a</sup> Ana María Vera ToribioD<sup>a</sup> Francisca García Jiménez

Vocales no judiciales:

D. Fernando Campos García y D. José María Cañete Martínez.

**SECRETARIA:**

Doña María José Osuna Manjón-Cabezas.

En la Ciudad de Baena, a 9 de junio de 2015.

Siendo la hora señalada y presentes los vocales que más arriba se relacionan, con asistencia de la Secretaria, se procede a comunicar a dichos vocales que por llamada telefónica se comunica a la Secretaria de este partido, acuerdo del Ilustrísimo Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por el que se acepta la renuncia de don Joaquín Jorge Checa Vela como Presidente de la

presente Junta Electoral de Zona de Baena y se designa como sustituta a doña María de la Cabeza Rivas Barranco.

Acto seguido, constituida la Junta Electoral de Zona se procede a elegir Presidente de la misma, cargo que recae por unanimidad en doña María de la Cabeza Rivas Barranco, Jueza Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena y de su Partido Judicial, quedando constituida la Junta Electoral de la siguiente manera:

**PRESIDENTE**

Doña María de la Cabeza Rivas Barranco.

Vocales judiciales:

D<sup>a</sup> Ana María Vera ToribioD<sup>a</sup> Francisca García Jiménez

Vocales no judiciales:

D. Fernando Campos García y D. José María Cañete Martínez.

**SECRETARIA:**

Doña María José Osuna Manjón-Cabezas.

Con lo que se da por terminada la presente acta, que leída y hallada conforme es firmada por todos los asistentes. Seguidamente se remite por vía fax copia del presente al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Junta Electoral Provincial de Córdoba y al Ilustrísimo Sr. Subdelegado de Gobierno de Córdoba para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, de lo que certifico.

Baena, a 9 de junio de 2015. Hay varias firmas ilegibles.